



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Familia e Igualdad
Expediente: 2026/020201-22
Asunto: Justificación Convenio Respiro Tordesillas

Decreto: Aprobación cuenta justificativa convenio subvención

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Aprobación cuenta justificativa convenio subvención Ayuntamiento Tordesillas

En el expediente número 2026/020201-22, Justificación Convenio Respiro Tordesillas, constan los siguientes antecedentes:

La documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento y el Informe emitido por la Técnico Asesor del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y conformado por la jefa de Servicio de Familia e Igualdad de fecha 10 de febrero de 2026

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las cláusulas del convenio aprobado.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: Artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Tordesillas con CIF N° P4716600D, en aplicación de lo previsto en la cláusula quinta del convenio aprobado por Decreto de Presidencia n° 3863/2025, de fecha 15 de julio de 2025, por el que se le

concedió 30.150 euros para la realización del programa de servicios de promoción de autonomía personal y respiro familiar en el citado municipio, año 2025.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

El Jefe de Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vicente Herrero Cocho..

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
JOSE VICENTE HERRERO COCHO - JEFE DE AREA	2026-02-11 13:17:57+01:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: wxdhn1xothgyyqghviud5z0+y4=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.